



Ministerio de
Coordinación y
Planificación



Dirección de
Relaciones
Internacionales

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Convocatorias Vigentes

Dirección de Relaciones Internacionales

Directora: Dra. María Gabriela Basualdo

Dirección: 25 de Mayo 1041 - P.B.

Contacto: Bibl. / O.P.S. Isabel Deidamia Figueredo

E-Mail: cedocdri@yahoo.com.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar

Corrientes, 01 de Agosto de 2017.

Instructivo.

En el presente documento, hallarán información sobre posibilidades que ofrece la Cooperación Internacional (Agencias de Cooperación, Embajadas de gobiernos extranjeros; entre otros).

Para acceder a asistencia financiera o técnica, es imprescindible presentar una solicitud o proyecto vinculado a una necesidad específica que se desea satisfacer, teniendo en cuenta el oferente que se ocupe del área de su interés, y cumpliendo los requisitos que para cada caso se establecen.

En cada convocatoria, incluimos los datos más relevantes: Tema de la asistencia; monto; destinatarios (ong's u organismos oficiales); criterios de elegibilidad ; procedimiento de postulación y fecha de cierre.

Para información adicional sobre las mismas, pueden visitar nuestro espacio en el portal oficial: relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar O bien contactarse con nuestra Dirección vía mail, a los siguientes correos: relaciones.internacionales@corrientes.gov.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar / cedocdri@yahoo.com.ar

CONVOCATORIAS VIGENTES.

ASISTENCIA FINANCIERA



➤ FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. **

El FOCEM financia proyectos enmarcados en los siguientes Programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.
2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
3. Programa de Cohesión Social.
4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración (éstos pueden ser presentados por cualquier Estado Parto o por la Secretaría del MERCOSUR)



Requisitos Mínimos.

El interesado podrá presentar a la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), coordinada por el Sr. Director Nacional de Inversión Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el proyecto completo siguiendo la normativa FOCEM de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Decisión CMC 01/10 (<http://www.mercosur.int/normativa/Decisiones/2010>) o, si no dispusiera de su texto, completando la siguiente ficha con los Puntos Mínimos Proyectos FOCEM:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la situación actual
- c. Diagnóstico y problemática a resolver con el proyecto
- d. Objetivos del proyecto
- e. Descripción técnica
- f. Alcance y localización geográfica
- g. Organismo ejecutor y responsable
- h. Justificación de su inclusión en el FOCEM: información en relación a su aporte a la integración regional, o en cuanto a su participación en el comercio de bienes y servicios intramercosur, etc.
- i. Programa del FOCEM que integraría
- j. Presupuesto Total de las obras (o estimación del mismo), detallando fuente de financiamiento de la contraparte nacional y previsión presupuestaria para el funcionamiento de la obra concluida
- k. Potenciales beneficiarios del proyecto
- l. Tiempo aproximado para la finalización formal de los estudios.

La información antedicha (proyecto completo o ficha de Puntos Mínimos) se podrá remitir formalmente a la Dirección Nacional de Inversión Pública en cualquier momento del año a la siguiente dirección o mail:

- Lic. Roque Suárez rsuarez@mecon.gov.ar
- Lic. Luis Anconetani lancon@mecon.gov.ar
- Consejero Florencia Salerno sfl@mrecic.gov.ar
- Ministro Luis Castillo lca@mrecic.gov.ar

Para mayor información: http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/inversionpub_focem.htm

http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/plan_inversion_publica/presentacion_de_proyectos_focem.pdf

➤ Mercociudades: Nueva convocatoria a proyectos de Cooperación Sur Sur. Fecha límite presentación de solicitudes: 31 de agosto de 2017.

El Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades, invita a las ciudades miembro de la Red a postular proyectos de cooperación en resiliencia e inclusión social, para su cofinanciamiento. Las ciudades postulantes podrán solicitar hasta un monto máximo de 7 mil



dólares y podrán tener como entidades socias a universidades y Organizaciones no Gubernamentales de la región.

Sobre la Convocatoria.

La Convocatoria Sur-Sur es una de las líneas de acción de este programa. Su primera edición se realiza en 2017 e invita a postular proyectos para acceder a financiamiento en las siguientes modalidades:

- Asistencia Técnica.
- Intercambios de expertas/os y de funcionarias/os.
- Pasantías.
- Foros/Seminarios/Talleres.
- Capacitación de Recursos Humanos.
- Elaboración de productos de difusión y herramientas de comunicación.

Quiénes pueden postularse?

Pueden postularse ciudades miembros y Estados asociados de Mercociudades, así como Universidades de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajen junto a gobiernos miembros o Estados asociados de la Red.

Financiamiento.

Los proyectos postulados podrán aspirar a una subvención máxima de U\$S 7,000 dólares estadounidenses.

Elegibilidad.

Las propuestas deberán contribuir a alguno/s de los temas priorizados en los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), la [Nueva Agenda Urbana](#) y los [objetivos estratégicos de Mercociudades](#), con énfasis en resiliencia e inclusión social. Los proyectos podrán tener una duración máxima de 12 meses, pudiéndose prorrogar su ejecución por razones justificadas hasta 6 meses más. El programa financiará como máximo, hasta el 50% de los costos totales del proyecto.

Postulaciones.

Se realizan cumplimentando el Formulario en línea, disponible en el siguiente enlace:

http://www2.mercociudades.org/sursur/?q=es/inscripcion_sursur

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www2.mercociudades.org/sursur/?q=es/node/165>

Para Consultas: <http://www2.mercociudades.org/sursur/?q=es/contact>

➤ Fondo Nacional de las Artes: Préstamos para actividades culturales. * **Fecha de Cierre: 31 de diciembre de 2017.**

El Fondo Nacional de las Artes ofrece tres líneas de préstamos destinados a objetivos artísticos.

¿Qué Son los Préstamos?

El FNA ofrece Préstamos a los artistas argentinos y residentes para el desarrollo de su actividad creativa.

¿Para qué se pueden solicitar?

Se pueden solicitar créditos para una gran variedad de objetivos artísticos: adquisición de instrumentos musicales, cámaras de filmación, hornos de cerámica, telares, insumos y materiales artísticos, enmarcado de obras, equipamiento informático, edición de libros, grabaciones de discos, viajes de perfeccionamiento artístico, compra o refacción de inmuebles para taller, entre otros.

¿Para quiénes están dirigidos?

ARTISTAS - Los destinatarios son artistas plásticos, músicos, escritores, realizadores cinematográficos, bailarines, actores, escenógrafos, directores de teatro, arquitectos, diseñadores, artesanos, entre otros.

ASOCIACIONES/PRODUCTORAS/ORGANIZACIONES - Los préstamos se otorgan tanto a organizaciones sin fines de lucro como a entidades privadas que desarrollen actividades culturales y artísticas.

¿Cuál es la Tasa?

La tasa es del 16,5% anual. Las cuotas son fijas y mensuales a lo largo de todo el plazo de devolución.

El Fondo subvenciona el 50% de la tasa de un préstamo similar en el Banco Nación, de esa subvención se deduce el monto fijo de la tasa mensual.



¿Qué garantías son necesarias?

Los préstamos se otorgan con garantía personal o hipotecaria, según la línea de crédito solicitada.

¿Cuáles son los distintos tipos de Préstamos?

1) Microcréditos: Hasta \$50.000.-

Con un plazo máximo de reintegro de 36 cuotas mensuales y una tasa fija del 16,5% anual.

El destino del crédito puede estar vinculado con cualquier etapa del proceso creativo y de la realización de la obra artística. Puede ser utilizado para financiar el inicio o el desarrollo de actividades específicas tales como viajes de estudio, edición de libros o CDs, montaje de obras, compra de instrumentos musicales, equipamiento, entre otros.

La característica que define a estos préstamos es que son de bajo monto, rápido otorgamiento, poco plazo para el retorno, y mínimos requisitos para recibirlo. No se exige garante siempre que el artista beneficiario presente ingresos comprobables y, en el caso de no contar con los mismos, podrá presentar un codeudor.

2) Préstamos Personales: Hasta \$300.000.

Con un plazo máximo de reintegro de 60 cuotas mensuales y una tasa fija del 16,5% anual.

Para esta línea de préstamos es indispensable la presentación de un garante. En caso de que el artista beneficiario no cuente con ingresos suficientes para el pago de las cuotas, puede presentar un codeudor que asuma la responsabilidad del pago. Los cónyuges no pueden ser garantes del préstamo, pero sí pueden ser codeudores.

3) Préstamos Hipotecarios: Hasta \$1.000.000.

Con un plazo máximo de reintegro de 120 cuotas mensuales y una tasa fija del 7,5% anual.

Los créditos hipotecarios pueden solicitarse para la refacción o adquisición de bienes inmuebles en donde se desarrollará una actividad artística.

La garantía es hipotecaria. En caso de que el artista beneficiario no cuente con ingresos o los mismos no sean suficientes para el pago de las cuotas, puede presentar un codeudor que asuma la responsabilidad del pago. Los cónyuges pueden ser codeudores.

Para mayor información: <http://fnartes.gob.ar/beneficios/prestamos/>

Para consultas.

A. Alsina 673 | C1087AAI | Ciudad Autónoma de Buenos Aires - De lunes a viernes de 10 a 16 hs

+54 (11) 4343.1590 / 0800.333.4131 - De lunes a viernes de 10 a 16 hs

fnartes@fnartes.gov.ar

Gobiernos Extranjeros.

- **Gobierno de Australia: Programa de Ayuda Directa - DAP. ***
La fecha de cierre es el 01 de septiembre de 2017.

Está abierta la convocatoria Programa de Ayuda Directa del Gobierno de Australia, cuyo objetivo principal es aliviar la pobreza y promover el desarrollo económico y social en Argentina y Paraguay, cumpliendo con los objetivos internacionales de Australia.

Objetivos: El objetivo del DAP es aliviar la pobreza y promover el desarrollo económico y social en Argentina y Paraguay cumpliendo a la vez con los objetivos internacionales de Australia. Se otorga especial atención a las necesidades de grupos minoritarios, mujeres y niños.

Recursos: El subsidio promedio otorgado por proyecto para la presente convocatoria es de un máximo de AUD 50.000 (dólares australianos) por proyecto.

NO se otorgan recursos para:

-Proyectos enfocados a microcréditos.

-Giras de estudio, organización de congresos, viajes de capacitación, alojamiento.

-Gastos de carácter recurrente tales como: costos de alquiler de oficinas, pagos de servicios, gastos bancarios, viáticos, combustible, mantenimiento y reparaciones de maquinaria.



- Compra de computadoras, impresoras, máquinas digitales o de otro equipamiento que no sea esencial para el desarrollo del proyecto en cuestión.
- Proyectos evaluados como contrarios a los intereses de Australia.
- Actividades de auxilio de emergencia.
- Actividades retrospectivas.
- Si el proyecto incluye gastos en salarios u honorarios de personal, será elegible solamente cuando éstos representen un componente menor (no mayor al 10%) del costo total del proyecto.

Áreas Temáticas: El Programa considerará favorablemente aquellos proyectos en áreas de desarrollo comunitario y/o rural, educación, igualdad de género, discapacidad, juventud, pueblos originarios, Derechos Humanos, medio ambiente, infraestructura en pequeña escala y ayuda humanitaria ad hoc donde los solicitantes y sus comunidades puedan contribuir en mano de obra, materiales, transporte o en efectivo y mediante el cual se proporcione formación educativa o capacitación vocacional.

Elegibilidad: Los proyectos deben ser presentados por organizaciones no gubernamentales (ONGs), o asociaciones civiles sin fines de lucro de Argentina y Paraguay comprometidas con actividades de desarrollo. Se deberá presentar la constancia de inscripción como tal. Para ser admitidos, los solicitantes deberán plantear -en cada uno de sus proyectos- objetivos y actividades concretas de alto impacto para el desarrollo; la estructura del proyecto deberá promover la participación activa de los beneficiarios y la autosustentabilidad así como también, especificar los resultados previstos, los cuales deberán ser alcanzables y sostenibles.

Procedimiento de Solicitud.

Los participantes deberán completar un formulario online <https://dap.smartygrants.com.au/argentinaparaguay> que deberá contar con el presupuesto detallado del proyecto.

Tanto el formulario de solicitud, como los pasos específicos del proceso de solicitud pueden sufrir pequeños cambios de año a año. Solamente se aceptarán formularios correspondientes a la convocatoria vigente (las solicitudes presentadas en formularios viejos no serán consideradas).

Para mayor información, visitar <http://argentina.embassy.gov.au/baircastellano/DAPParaguay.html>

Para consultas sobre la postulación enviar un mail a infodap.buenosaires@dfat.gov.au

Organismos Internacionales.

- **Fondo para Acabar con la Violencia contra los Niños - Convocatoria 2017. ***
La fecha de cierre es el 30 de septiembre de 2017.

La Alianza Global para Acabar con la Violencia contra los Niños tiene abierta la convocatoria Fondo para Acabar con la Violencia contra los Niños, cuyo objetivo es financiar programas que aceleren las acciones de prevención y respuesta a la violencia contra niños.



Elegibilidad: Los proyectos deben tener una duración de entre 1 y 3 años y deben estar orientados a prevenir la violencia online contra los niños, haciendo foco especialmente en la Explotación Sexual de Niños (CSE). Los proyectos deben ser elegibles para Ayuda Oficial al Desarrollo.

Para ser admitidos, los solicitantes deben ser organizaciones de nivel nacional, regional o internacional. Se priorizan propuestas de países buscando implementar un plan de acción nacional, organizaciones regionales o internacionales que busquen movilizar a sus miembros a generar concientización y compromiso de países para desarrollar un plan de acción contra la CSE, y organizaciones que construyan capacidad y posibiliten el abordaje de la amenaza de manera global. Las propuestas serán evaluadas en base a su demostración de evidencia rigurosa y documentada, su capacidad de coordinación de actores a nivel nacional o transnacional, su probabilidad de generar impacto y resultados, y su alineamiento con el Modelo de Respuesta Nacional de WePROTECT.

Subsidios.

1) Aceptados.

- Solicitudes entre \$ 250,000 y \$ 1 millón.-

- Objetivos elegibles para la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) (se concederán excepciones limitadas para actividades no relacionadas con la AOD).
- Duración 1-3 años.
- Segmentación de la explotación sexual infantil en línea de acuerdo con el MNR de WePROTECT.

2) No aceptados.

- Costo de la infraestructura.
- Compra de vehículos.
- Campañas de concienciación general.
- Investigación independiente y recopilación de datos.
- Costos que pueden ser financiados por otras fuentes de financiamiento en el país o por el gobierno.
- Actividades en las que se asigna una parte sustancial del presupuesto para viajes o conferencias.
- Subvenciones para cubrir un déficit de financiamiento.
- Actividades en las que se asigna una parte sustancial del presupuesto para cubrir los costos recurrentes institucionales.
- Costos de personal superiores al 30% *
- Los costos de M & E que exceden el 10%.
- Costos indirectos más allá del 7%.

* Asegúrese de que los altos costos de personal estén justificados en la plantilla presupuestaria.

Proceso de solicitud, revisión y selección .

El Fondo acepta propuestas en 3 idiomas diferentes (inglés, francés y español) presentadas en línea a través de la página web fin a la violencia (www.end-violence.org/fund)

Las solicitudes pueden presentarse del 17 de julio al 30 de septiembre de 2017 en www.end-violence.org/fund

Plazo para esta ronda de solicitudes es 23: 59EDT 30 de septiembre de 2017. Las solicitudes recibidas fuera del plazo establecido NO serán consideradas.

A cada solicitante se le pedirá que presente los siguientes documentos como parte de su solicitud de financiación:

- Formulario de aplicación.
- Presupuesto del proyecto.
- Marco de Resultados.
- Documentación de apoyo que refleja el compromiso con la Protección del Niño.

Si el beneficiario potencial es una organización de la sociedad civil, las solicitudes deben incluir:

- Registro legal en el país de operación.
- Informes de auditoría de los últimos 3 años de servicio.
- Carta de Apoyo / Apoyo de un socio, preferiblemente un donante anterior o actual.

Para consultas sobre la postulación, escribir a fund@end-violence.org

➤ Campaña Regional para Mujeres Rurales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR, la Secretaria Especial de Agricultura Familiar e do Desenvolvimento Agrário (SEAD) de Brasil y la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) de Argentina, organizan la Campaña Regional #Mujeres Rurales, mujeres con derechos, una iniciativa liderada por la FAO para dar cuenta del rol fundamental de las mujeres rurales hacia el desarrollo rural sostenible.

En 2017 la iniciativa se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se basa en las reflexiones de la Conferencia de la Mujer Rural en América Latina y el Caribe (Brasilia, 2014) y la XIII Conferencia Regional de la Mujer (Montevideo, 2016), así como en la experiencia de dos [campañas realizadas previamente](#) en torno al empoderamiento de las mujeres rurales y sus comunidades.

Objetivos.

- Visibilizar en redes sociales la situación actual de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe, así como sus derechos y potencial hacia el cumplimiento de los ODS.

- Intercambiar y difundir experiencias, políticas, innovaciones, estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento del rol de las mujeres rurales.
- Aunar esfuerzos entre las organizaciones nacionales e internacionales, los organismos de gobierno, los espacios intrarregionales de diálogo de políticas y la sociedad civil vinculada con el empoderamiento de las mujeres rurales.
- Hacer accesible la información generada a las organizaciones que trabajan directamente con mujeres rurales. Generar un mecanismo de expresión y posicionamiento para dar voz a mujeres rurales y sus comunidades.

Contenidos.

Los contenidos de la Campaña se difundirán en medios digitales y redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, Flickr), mediante la adhesión de la red de colaboradores de las instituciones organizadoras y de cualquier otra organización comprometida con la temática.

Los que quieran sumarse y ser parte de esta acción, pueden hacerlo mediante sus canales digitales y redes sociales.

La campaña se identificará con hashtags en español, portugués, inglés y francés:

#MujeresRurales
#MulheresRurais
#RuralWomen
#FemmesRurales

Al enmarcarse en los ODS, la Campaña dará a conocer experiencias, políticas, innovaciones, estrategias y datos estadísticos que muestren avances, desafíos y oportunidades para la participación de las mujeres rurales en el desarrollo sostenible del medio rural.

Actividades.

La Campaña comienza en marzo y finaliza en noviembre de 2017, y focalizará sus esfuerzos en tres hitos de conmemoración:

- 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer - Lanzamiento.
- 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales - Activismo en redes sociales.
- 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer - Adhesión a la campaña global.

Adicionalmente, entre abril y agosto, se realizarán concursos de fotografía, ilustración (digital, dibujo, collage, etc.) y relatos de vida, los cuales serán dirigidos a mujeres rurales e instituciones relacionadas con el empoderamiento del medio rural. Las imágenes e historias ganadoras serán expuestas y premiadas en la II Conferencia Regional de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe, a realizarse en Paraguay entre septiembre y octubre de 2017.

La campaña se aloja en el sitio web de la UCAR sobre Mujeres Rurales <http://www.ucar.gob.ar/index.php/en/mujeres-rurales>

En caso de consultas escribir a comunica@ucar.gov.ar

➤ A.E.C.I.D.: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. * Sin fecha de cierre.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es un instrumento de la Cooperación Española que tiene como principal objetivo asegurar el acceso a agua potable y saneamiento a las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. La falta de estos servicios básicos es uno de los elementos que mantiene a millones de personas en la pobreza, y tiene un impacto negativo en la salud, la educación, la igualdad de género, y la sostenibilidad del medio ambiente en la región.



El Fondo permite poner en marcha programas y proyectos del sector agua y saneamiento en los países socios de la región, priorizando a los países más pobres y a las poblaciones más vulnerables. Sus aportaciones se centran en la dotación de infraestructuras para garantizar el acceso al agua y saneamiento de poblaciones que carecen del servicio, en la asistencia para el establecimiento de sistemas de gestión pública, eficiente, transparente y participativa de los servicios, y en el fortalecimiento de las instituciones y organismos públicos de los países

receptores para propiciar el diseño y puesta en marcha de políticas integrales que aseguren la sostenibilidad del recurso agua.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento está dotado con 1.500 millones de dólares (aproximadamente 1.200 millones de EUR) para financiar programas y proyectos destinados a ampliar los servicios de agua potable y saneamiento entre las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. Las ayudas se desembolsan a lo largo de cuatro años a partir de la puesta en funcionamiento del Fondo.

Destinatarios.

Administraciones públicas: Nacionales, regionales o locales de los países receptores, siempre que tengan capacidad institucional suficiente. En el caso de que se trate de autoridades regionales o locales, se valorará especialmente que cuenten con la aprobación de las autoridades del Estado y que exista una mesa o asociación nacional de referencia.

Sociedad civil: Organizaciones de la sociedad civil, cooperativas u otro tipo de asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios de agua y saneamiento, o a tareas conexas con la provisión estos servicios públicos en la región.

Actuaciones financiables:

- Infraestructuras de acceso a agua potable: canalizaciones, almacenamiento de agua de lluvia, instalación de pequeñas plantas potabilizadoras, etc.
- Infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento: tratamiento terciario y secundario de aguas residuales, conexiones a sistemas colectores y alcantarillado, sistemas de recolección y reciclado de residuos sólidos, sistemas de tecnología apropiada de bajo coste, etc.
- Actividades encaminadas a reforzar el sistema institucional para la gestión del sector del agua y su sostenibilidad: fortalecimiento de entidades públicas y prestadoras de servicio, apoyo a la constitución de mesas nacionales de agua, a la elaboración de planes estratégicos, a la mejora de los marcos regulatorios, a los procesos de descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales, a la creación de mecanismos innovadores de pago por servicios, a la capacitación de las organizaciones comunitarias para la gestión ambiental, a asistencias técnicas para la formulación del ciclo del proyecto, a programas de educación, etc.
- Proyectos que favorezcan la gestión integral del recurso hídrico: apoyo a la protección y gestión de recursos hídricos, apoyo a la creación de alianzas por el desarrollo entre actores públicos y privados, promoción de la gestión sostenible de cuencas fluviales, contribución a gestión conjunta de recursos hídricos en zonas fronterizas y a proyectos de organismos subregionales de integración, etc.

Criterios básicos de selección de proyectos:

- Concordancia con las áreas prioritarias de actuación.
- Ser una entidad de los países socios y elegible según lo establecido por el Fondo.
- Financiar alguna de las líneas de actuación del Fondo.
- Viabilidad socio-económica, ambiental, financiera, técnica, institucional y legal del proyecto.

Adicionalmente, el Fondo valorará positivamente las siguientes características de los proyectos:

- La existencia de la prioridad del sector de agua en los Planes Nacionales de Desarrollo o en los Documentos de Estrategias de Lucha contra la Pobreza.
- La constitución o refuerzo de una asociación nacional, regional o local por el agua.
- La existencia de un marco legislativo y regulador (o instrumento equivalente) para el sector agua y saneamiento.
- Que se inserte dentro de una política sobre el agua sostenible y sólida.
- La utilización de criterios objetivos de impacto del proyecto sobre la pobreza, el desarrollo, la equidad social y territorial, la innovación y sostenibilidad.
- La existencia de una instancia de coordinación y complementariedad con donantes
- La existencia de una mesa o asociación a nivel nacional de todos los actores con participación en agua y saneamiento.
- En caso de administraciones regionales o locales, la aprobación de las autoridades del Estado.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas/como-funciona/como-acceder/>

➤ **GEF: Convocatoria SGP The Small Grants Programme. ***
No hay fecha de cierre para aplicar a la convocatoria.

Objetivo: Apoyar el desarrollo sostenible proveyendo un apoyo financiero y técnico a los proyectos que conservan y restauran el medio ambiente, mejorando el bienestar de los individuos.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de entre 25,000 y 50,000 dólares en concepto de subvención.

Elegibilidad: Para ser admitidos, los solicitantes deberán proponer un proyecto en relación con una de las siguientes áreas de trabajo: biodiversidad, cambio climático, adaptación basada en la comunidad, degradación del suelo, gestión sostenible de los bosques, productos químicos, aguas internacionales. Ser una ONG, una organización comunitaria, o una organización de base.

Postulación.

Los interesados deben contactar al Coordinador Nacional del SGP para recibir las pautas de aplicación al proyecto y los formularios. Luego de eso, con la ayuda del Coordinador Nacional, se prepara un ensayo del concepto del proyecto que deberá remitirse al coordinador. Si el coordinador piensa que el proyecto cumple las condiciones de elegibilidad, el postulante elaborará una propuesta más específica del proyecto, la cual será presentada al Comité Directivo Nacional. Este puede aceptarla, rechazarla, o retornarla al proponente pidiéndole más especificaciones y formulaciones sobre el proyecto.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace:

https://sgp.undp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=94:how-to-apply&catid=45:about-us&Itemid=160#.VkNeYV7Vo_8

Para consultas sobre la postulación escribir al coordinador argentino Señor Francisco López Sastre : franciscoLS@unops.org, o llamar al [+54 11 4800 0400](tel:+541148000400)



Fundaciones.

➤ **Taronga Field Conservation Grants. ***
Fecha de cierre: 27 de agosto de 2017.

Taronga Conservation Society Australia tiene abierta la convocatoria Taronga Field Conservation Grants, cuyo objetivo principal es financiar proyectos de conservación que busquen un resultado positivo para la vida silvestre y las comunidades.

Sobre Taronga Conservation Society Australia.

Taronga es una organización sin fines de lucro que apoya la conservación de la vida silvestre, cuida de 4.000 animales de más de 350 especies, muchas de las cuales están amenazadas.

Educación y Formación .

Taronga cree que a través de la educación se puede inspirar inspirar y crear un cambio de comportamiento para apoyar la conservación de especies y la preservación del hábitat. Creen en un mundo que - humanidad y animales -, puedan compartir.

Financiamiento: Comprende una asignación de hasta 20.000 dólares australianos para aquellos programas o proyectos de **ONGs, grupos comunitarios e individuos que demuestren resultados de conservación mensurables en el campo.** Así, Taronga busca ayudar a proteger y regenerar hábitats, detener la caza furtiva y el tráfico de vida silvestre. Cabe destacar que aquellos proyectos que precisen un financiamiento menor a 10.000 dólares australianos tendrán mayor probabilidad de éxito.

Elegibilidad: Para ser admitidos, los proyectos deberán demostrar que los resultados de conservación tengan un impacto esperado en el ecosistema; considerar las implicancias de los efectos del cambio climático en el éxito del proyecto; especificar el período de subvención durante el cual Taronga ayudará; el trato humano deberá ser una prioridad para los animales que formen parte de este proyecto y tanto el proyecto como el personal deberán adherir a las leyes del país donde el mismo se lleve a cabo.



Los criterios de elegibilidad e Instructivo de Aplicación están en el siguiente enlace:

<https://taronga.org.au/animals-conservation/conservation-action/taronga-field-conservation-grants/taronga-foundation-field>

Procedimiento de Aplicación.

El modo de presentación es a través de un formulario de solicitud, y su posterior envío a la Dra. Monique Van Sluys (mvansluys@zoo.nsw.gov.au), a quien también podrán contactar para consultas sobre la postulación.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <https://taronga.org.au/conservation/wildlife-conservation/taronga-field-conservation-grants>.

➤ Fundación Chanel: Financiamiento de proyectos para empoderamiento de Mujeres y Niñas. * La convocatoria no tiene fecha de cierre.

La fundación financia proyectos centrados en el empoderamiento de la mujer en Francia, Europa e internacionalmente. La Fundación acoge con satisfacción las propuestas presentadas por organizaciones no gubernamentales (ONG) locales, nacionales y regionales y empresas sociales con programas de igualdad de género innovadores y de alto impacto.

Prioridades Temáticas.

Las propuestas deben estar dentro de los objetivos de la fundación, contribuyendo al empoderamiento de las mujeres a través de una o más de sus áreas de intervención:

- Acceso a los recursos económicos y al espíritu empresarial: promover el acceso al empleo y al espíritu empresarial como medio para reducir la discriminación y fomentar la independencia financiera.
- Educación y formación: Promover el acceso a la educación, la formación profesional y las tecnologías de la comunicación y la información como requisitos básicos para acceder a un puesto de trabajo y mejorar de manera duradera la situación social y económica de las mujeres.
- Liderazgo y toma de decisiones: fortalecer la confianza en uno mismo, la capacidad de expresión y de acción de las niñas como factores clave de éxito y medios para promover la igualdad de género.
- Salud y protección social de las mujeres y las niñas: acceso seguro a la asistencia sanitaria ya la protección social como prerrequisito fundamental para la autonomía.
- Cultura y deporte para la inclusión social: fomentar el deporte y las actividades culturales como instrumentos de desarrollo personal y palancas de integración social y profesional.

Modalidades de Apoyo.

Financiación: Aceptamos programas a largo plazo (2 a 3 años), que oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales. Los fondos deben utilizarse de acuerdo con reglas específicas, y la presentación de informes se proporciona regularmente.

Asistencia Técnica: Las propuestas exitosas también pueden beneficiarse de la asistencia técnica proporcionada por los empleados de Chanel en su tiempo de trabajo, en una diversidad de temas (legales, comunicación, marketing, entre otros).

Elegibilidad y Evaluación.

Solicitantes Elegibles.

Tipo de organización: **organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias, empresas sociales, organizaciones internacionales, fondos nacionales o regionales, asociaciones.**

Estatuto jurídico: debe tener un estatuto jurídico sin ánimo de lucro con la autoridad nacional competente.
Notas importantes: Las convenciones de asociación están sujetas a un acuerdo mutuo que limita la comunicación externa y la visibilidad.

Propuesta de Proyecto Elegible.

- Un enfoque temático general sobre el empoderamiento de las mujeres, de acuerdo con las prioridades temáticas de la fundación.
- Un calendario de implementación de 2 ó 3 años.
- Enfoque por la igualdad de género: el solicitante debe demostrar su voluntad, capacidad y / o experiencia en la implementación de programas sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Presupuesto.

- Los proyectos subvencionables oscilan entre los 30.000 € y los 200.000 € anuales;
- La solicitud de subvención no debe exceder el 30% del presupuesto global de la organización;
- Los proyectos cofinanciados son especialmente valorados;
- Los costos administrativos no deben exceder el 10% de la solicitud de subvención.

Proyectos NO Elegibles.

Los siguientes NO son elegibles para solicitar una subvención de la fundación:

- Eventos culturales y deportivos con fines promocionales o comerciales;
- Estudios o proyectos de investigación, subvenciones individuales;
- Proyecto dirigido por organizaciones con connotaciones religiosas o políticas.

Criterios de Selección.

Redacción: La cumplimentación del formulario debe ser clara y concisa, haciendo hincapié en los aspectos esenciales del proyecto. Se prestará especial atención a las habilidades editoriales.

Relevancia de la propuesta: visión de cambio social en un área temática relevante, calidad del análisis de contexto y evaluación de género.

Sostenibilidad: los proyectos deben tener una visión a largo plazo y demostrar capacidad de sostenibilidad.

Transparencia: la información sobre el proyecto debe estar disponible, informes financieros y técnicos son proporcionados regularmente.

Idiomas: solicitud y todos los documentos presentados deben redactarse en inglés o francés.

Postulación.

La presentación de propuestas se realiza vía online completando el Formulario de Aplicación, disponible en el siguiente enlace: <http://projets.fondationchanel.org/en/user/login/?returnUrl=%2Fen%2Fproject%2Fnew%2F>

Para mayor información, visitar la web de la convocatoria: <http://projets.fondationchanel.org/en/>

Para consultas, dirigirse a info@fondationchanel.org

➤ I.A.F.: Convocatoria Propuestas para Programa de Donaciones. *

La convocatoria está abierta todo el año.

Objetivo: La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, así como crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil.



La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.

Criterios de Elegibilidad.

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
- uso creativo de recursos de la comunidad;
- una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;
- una participación considerable de los beneficiarios en

o la identificación del problema objeto del proyecto,

o la estrategia elegida para resolverlo,

o el diseño del proyecto y
o la administración y evaluación de las actividades;

- alianzas con gobiernos locales, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil;
- el potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
- viabilidad;
- indicios de sostenibilidad futura;
- contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
- el potencial de generar conocimiento;
- resultados susceptibles de medición;
- evidencia de una mejorada capacidad de los beneficiarios para el autogobierno.

Procedimientos.

Se aceptan solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año. Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a la oficina de programas de la Inter-American Foundation. La IAF no acepta solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: proposals@iaf.gov Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

Nota: El buzón de propuestas debe enviar una respuesta automática cuando recibe el correo con su propuesta. Si no recibe ésta, favor de revisar su buzón de correos no solicitados o "spam". Si la respuesta no se encuentra allí, puede escribir a inquiries@iaf.gov para recibir una confirmación.

Para consultas, puede escribir al correo inquiries@iaf.gov

Formato.

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

Primera parte: Portada. Deberá completarse con la información solicitada.

Segunda parte: Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de fuente 12.

Tercera parte: Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

Importante: Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas. La no presentación de todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.iaf.gov/index.aspx?page=1591>

➤ Fondo Global para Niños. *

No tiene fecha de cierre.

Global Fund for Children tiene abierta la convocatoria para su Fondo, cuyo objetivo principal es generar mejoras sostenibles en la vida de niños y jóvenes vulnerables y replicar la experiencia en otras organizaciones.

Financiamiento: El fondo comprende una asignación máxima de 200,000 dólares estadounidenses. Los nuevos socios beneficiarios tienen un presupuesto en el rango entre 25,000 y 75,000 dólares estadounidenses.

Elegibilidad: La intención es incentivar a organizaciones que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo. Las organizaciones deben trabajar de forma directa con jóvenes y niños para recibir el fondo.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Participación directa con niños y jóvenes; Capacidad de gestión y administración de los fondos; Liderazgo local: se priorizará a aquellos líderes que hayan nacido y crecido en la comunidad a la que asisten; y Situación legal: la organización debe estar registrada a nivel local o nacional.

Prioridad: **Organizaciones que trabajen temáticas como un enfoque en los más vulnerables**, participación de la comunidad, eficacia, empoderamiento, innovación y creatividad, un liderazgo fuerte, adaptabilidad, potencial para la sostenibilidad, y reputación.

Inscripción: Los participantes deben completar el Formulario online que se halla en el siguiente enlace:

<http://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant-spanish/>

Para mayor información, visitar la web de la Fundación: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant/>



Para consultas sobre la postulación escribir a info@globalfundforchildren.org

➤ **MICROSOFT SOFTWARE GRANTS: Programa de Donaciones. ****
La convocatoria no tiene fecha de cierre.

Microsoft tiene abierta la convocatoria para su Programa de Donaciones de Software, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a lograr su cometido a través de la tecnología.



La mayoría de las donaciones de Microsoft a organizaciones sin fines de lucro son en forma de software. Microsoft proporciona donaciones en efectivo limitándose a aquellas organizaciones cuyas misiones y actividades se encuentran alineadas a sus programas básicos, incluyendo YouthSpark. La solicitud de donaciones en efectivo son sólo por invitación.

Donaciones de Software.

Para ser beneficiarias de las donaciones de software, las organizaciones deberán contar con un estatuto, tal como se define en sus países. Las organizaciones elegibles pueden incluir, pero no se limitan a:

- Proporcionar alivio a los pobres
- Promover la educación
- Mejorar el bienestar social
- Preservar la cultura
- Preservar y restaurar el medio ambiente
- Promoción de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la sociedad civil

Para mayor información, visitar: <http://www.microsoft.com/about/corporatecitizenship/en-us/nonprofits/apply-now/>

➤ **Nippon Foundation: Programa de Subvenciones. ***
La convocatoria no tiene fecha de cierre.

The Nippon Foundation tiene abierta la convocatoria a su Programa de Subvenciones, cuyo objetivo principal es proveer asistencia a organizaciones cuyos programas estén vinculados a necesidades humanas básicas, desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la cooperación internacional.

La fundación fue creada en Japón en 1962 con el propósito de promover actividades filantrópicas de organizaciones que se encuentren fuera del sector público.

Áreas temáticas.

Mejoramiento de las necesidades humanas básicas.

La fundación apoya iniciativas que trabajan por satisfacer las necesidades humanas básicas en todo el mundo. Que tengan el objetivo de alcanzar un bienestar humano global.

Entre los programas financiados se encuentran aquellos en áreas de la salud; apoyo a las personas con discapacidad y socialmente vulnerables; desarrollo agrícola; desarrollo comunitario; ayuda para refugiados y socorro en casos de desastres.

Se le dará prioridad a proyectos innovadores en el uso de nuevos enfoques y tecnología. Así como a los que implican compromisos multilaterales, como la cooperación sur-sur.

Elegibilidad: Los solicitantes de financiamiento deben ser organizaciones sin fines de lucro con sede fuera de Japón. Pueden ser ONG locales, regionales o internacionales, y se incluyen las instituciones educativas y de investigación. La Fundación no acepta solicitudes de, ni proporcionan subvenciones para, particulares u organizaciones con fines de lucro.

La Fundación apoya iniciativas sin fines de lucro e institucionales. Cualquier programa que ya está en su fase operativa no es elegible para la consideración de una subvención. Además, la Fundación no acepta propuestas de la siguiente naturaleza:

- Obtención de beneficios
- Recaudación de fondos para fines generales
- La asistencia financiera a las personas
- Actividades de carácter religioso o político

La Fundación acepta, en líneas generales, las propuestas de proyectos plurianuales que abarcan un período de menos de cinco años, pero deben someterse a evaluaciones anuales. En principio, los costos indirectos no deben superar el 10% de los costos directos.

No hay fecha límite para enviar la solicitud. Sin embargo, dado que los procedimientos de selección pueden tardar hasta cinco meses, se recomienda encarecidamente que las presentaciones se realicen por lo menos con un semestre de anticipación, antes del comienzo previsto del proyecto.

Las solicitudes deberán presentarse por correo; no se aceptan solicitudes remitidas por fax o e-mail. Todos los materiales deben ser escritos en inglés y enviados a:

Departamento del Programa Internacional
TheNipponFoundation
1-2-2 Akasaka
Minato-ku, Tokyo 107-8404
Japón

Para mayor información, visitar: http://www.nippon-foundation.or.jp/en/what/grant/application/other_fields/

➤ **Fundación Coca - Cola: Solicitud de Subvenciones. ***
Se aceptan propuestas todo el año.

El apoyo consiste en financiamiento en la forma de patrocinios y grants para las iniciativas, programas y eventos que cumplan con las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola, como la administración del agua, un estilo de vida activo y sano, el reciclaje en la comunidad, la educación y los proyectos con prioridades locales como la prevención de la malaria y el SIDA en África y América Latina.



Para ser considerados, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener una propuesta para una iniciativa, programa o evento que corresponde a las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola.
- Cumplir con las directrices específicas de la Fundación de Coca-Cola.

No se aceptan propuestas de individuos, esfuerzos religiosos, organizaciones políticas, proyectos documentales y varias otras que son detalladas en este enlace.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de dinero en dólares no limitado.

Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: **ser una organización pública o privada que tenga una política de no discriminación, que no trate de política ni de religión, y que sea esté legalmente constituida en su país de origen.** Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como educación, promoción del reciclaje, prevención del SIDA o depuración de aguas.

Para inscribirse los participantes deberán completar el formulario que se encuentra disponible en línea en <http://bit.ly/1VUdLyl>.

Para consultas sobre la postulación escribir a: cocacolacommunityrequest@coca-cola.com

Para mayor información, visitar: <http://www.coca-colacompany.com/stories/community-requests-guidelines-application>

➤ **FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL): Convocatoria abierta y permanente. ***
La convocatoria se encuentra abierta todo el año.

Objetivo: Apoyar, liderar y/o ejecutar acciones diseñadas en colaboración con las diferentes **asociaciones, entidades y organizaciones de personas no videntes** en los diecinueve países latinoamericanos en los que actúa.



El apoyo comprende una asignación de ayudas, subvenciones o apoyo técnico.

Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Apoyos para el estudio que posibiliten el acceso a la información de los alumnos/as y por tanto a su formación académica.
- Ayudas para implementar proyectos de integración y/o capacitación de adultos, en el ámbito laboral.
- Iniciativas que fortalezcan el movimiento asociativo de las personas no videntes o deficientes visuales.

Presentación de la solicitud: Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de solicitud, enviar una versión electrónica de la propuesta en formato Word a foal@once.es, así como una versión papel por correo a Fundación ONCE América Latina, Calle Almansa 66, 28039 Madrid, España.

Tanto el formulario de solicitud como la guía para la cumplimentación del mismo se encuentran disponibles online. Para mayor información, visitar: <http://www.foal.es/es/content/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal>

➤ **FUNDACION NAVARRO VIOLA: Políticas Generales Educación, Salud, Ancianidad. ****
Está abierta todo el año.

Objetivo: Por demanda espontánea, presentan **entidades de bien público y personas a la Fundación**, durante los 12 meses del año, es apoyar a través de Políticas Generales la educación, la medicina social y la atención a la ancianidad.



Participantes: organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Elegibilidad.

Educación: Proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes de sectores de pobreza que apunten a mejorar los niveles de aprendizaje y/o la retención escolar.

Medicina Social: Se reciben a lo largo de todo el año proyectos que tiendan a mejorar los niveles de salud de la población y que se orienten por los principios de atención primaria de la salud desde la atención, la prevención y promoción. A la hora de seleccionar proyectos a apoyar se dará prioridad a aquéllos que se enmarquen en líneas que intenten promover:

- Un enfoque integral de la salud y sus determinantes.
- La responsabilidad individual, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo de la salud
- La salud desde una óptica comunitaria, que relacione los aspectos médicos con los problemas sociales de sectores vulnerables
- El acceso de personas de sectores de vulnerabilidad social a una buena calidad de las prestaciones de salud.
- El fortalecimiento de la salud materno-infantil con particular énfasis en la prevención y atención de la desnutrición infantil.
- Estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

Ancianidad: Se apoyan proyectos de atención general e integración social de ancianos de sectores de pobreza. Se da prioridad a iniciativas que propongan alternativas efectivas a la internación en instituciones geriátricas, respetando la libertad y la intimidad de los ancianos y favoreciendo la atención personalizada de sus necesidades.

Inscripción: Si se desea presentar una solicitud de apoyo de manera espontánea, los procedimientos incluyen las siguientes instancias y documentos:

PASO 1. Carta de Consulta: presente una breve descripción, en no más de 2 carillas, conteniendo lo siguiente:

- Datos y experiencia de la entidad.
- Breve descripción de la acción que desea promover el proyecto.

- Característica y número de beneficiarios.
- Presupuesto y rubros con valores aproximados a solicitar.

Esta carta, se presenta a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Navarro Viola, y puede hacerse por correo electrónico (fnv@fnv.org.ar) o postal (Av. Pte. Quintana 174, C1014ACO - Capital Federal).

➤ **FUNDACIÓN PEPSICO - B.I.D.: AquaFund. ***
Sin Fecha de Cierre.

Es un fondo lanzado por el Banco Interamericano de Desarrollo para facilitar las inversiones en provisión de agua, saneamiento, recursos hídricos, manejo de desechos sólidos y tratamiento de aguas servidas. La Fundación PepsiCo es el primer donante del sector privado que contribuye con AquaFund; todas las donaciones previas han sido realizadas por gobiernos soberanos. Se anticipa que dichas actividades beneficiarán a aproximadamente 500.000 personas en la región, hasta finales de 2015.



Los recursos del AquaFund se pueden utilizar para asistencia técnica, desarrollo de políticas y capacidades, creación y difusión de conocimientos, preparación de proyectos y para proyectos comunitarios piloto.

Elegibilidad: Entidades gubernamentales a nivel nacional, subnacional, o local; empresas prestadoras de servicios, cooperativas u otro tipo de asociación dedicada a la prestación de servicios públicos de agua y saneamiento (públicas, mixtas y privadas), y entidades académicas y de investigación ubicadas en los 47 países miembros del BID.

Los criterios de elegibilidad para tener acceso a los recursos del AquaFund incluyen: (i) consistencia con los objetivos de la Iniciativa del Agua; (ii) consistencia con los planes estratégicos de agua y saneamiento del país donde se ejecuta el proyecto; (iii) apropiación del proyecto por parte del país/cliente; (iv) grado de innovación y valor agregado; (v) sostenibilidad institucional y ambiental; (vi) grado de coordinación con otros fondos e iniciativas del Banco o donantes externos en el país.

Modalidad de Financiamiento: Los recursos del AquaFund se asignarán sobre la base de dos modalidades: Operaciones de cooperación técnica no reembolsable y operaciones de cooperación técnica de recuperación contingente. Estas últimas son pertinentes para las operaciones en que se empleen los recursos de AquaFund para preparar un proyecto de inversión sin garantía soberana, en cuyo posterior financiamiento no participaría el BID. En casos como estos, los beneficiarios asumirán la obligación de reembolsar al BID los recursos empleados.

Información adicional: Banco Interamericano de Desarrollo - 1300 New York Avenue NW - Washington DC 205

E-mail: aquafund@iadb.org / www.iadb.org/aquafund

Web: <http://www.iadb.org/es/temas/agua-y-saneamiento/aquafund,1491.html>

ASISTENCIA TÉCNICA

➤ **JAPÓN: Programa Voluntarios Seniors . ***

Como todos los años se halla vigente la convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) para la presentación de propuestas en el marco del "Programa Voluntarios Seniors".

Es de destacar que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de cooperación técnica y económica, determinados por el Gobierno Japonés, en base a los



requerimientos de los países que están en vías de desarrollo.

En Argentina este Programa comenzó en el 2002 y hasta el año 2013, han venido un total de 150 voluntarios Seniors. Actualmente, alrededor de 15 voluntarios senior se encuentran trabajando en instituciones públicas y ONGs.

Programa Voluntarios Seniors.

Los Voluntarios Seniors son expertos japoneses que, con una edad entre 40 y 69 años, y con abundantes conocimientos y experiencia están motivados por un espíritu voluntario para realizar tareas de transferencia de tecnología y fomento de la amistad a nivel local. El período de estadía de los voluntarios en nuestro país es de 1 mes a 2 años y JICA se hace cargo del costo del pasaje, asignación mensual y vivienda.

Participantes: Organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Áreas.

- Fortalecimiento de exportación de productos argentinos.
- Mejoramiento del control de calidad y gestión, productividad de las Pymes.
- Desarrollo de la Agricultura y la Pesca.
- Conservación del medio ambiente y tratamiento de residuos sólidos.
- Desarrollo del Turismo.

Fecha de Cierre: Para las solicitudes de expertos a Largo Plazo (2 años), 30 de mayo y 7 de octubre. Para las de Corto Plazo, 01 de julio (De 1 a 9 meses); 07 de octubre de 2016 (De 1 a 6 meses) y 10 de enero de 2017 (De 1 a 3 meses). Las solicitudes deben ser presentadas en la Dirección de Relaciones Internacionales, 25 de Mayo 1041 - P.B. (Corrientes - Capital).

La selección de las solicitudes se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la presentación de las mismas.

Premios.

➤ Premio Abanderados 2017. *

Fecha de cierre: 13 de agosto de 2017.

El Premio Abanderados 2017, iniciativa de El Trece, cuenta con el apoyo institucional de la Fundación Noble y de la Fundación Navarro Viola.

Sobre la Convocatoria.

Abanderados es un premio anual que reconoce a aquellos argentinos que se destacan por su dedicación a los demás, y difunde sus vidas para que su ejemplo inspire al resto de la sociedad.

Hay muchos argentinos que se dedican a los demás. Gracias a ellos, chicos, jóvenes y adultos están recuperando la esperanza. Abanderados propone darlos a conocer y premiarlos, para que sigan adelante y para inspirar al resto de la sociedad con su ejemplo.



Premios.

El apoyo comprende una asignación de \$300.000 pesos en concepto de premio para el ganador. A su vez, habrá un premio especial de la Fundación Navarro Viola que consiste en otra asignación de \$300.000 pesos que deberán ser destinados a su Proyecto.

Elegibilidad.

El candidato puede ser cualquier persona que resida en Argentina, que se destaque por su dedicación a los demás y cuya vida sea un ejemplo inspirador para el resto de la sociedad. Los Abanderados deben ser mayores de 18 años. Quienes tengan entre 12 a 17 años (inclusive), pueden ser postulados para el premio especial [Joven Abanderado](#).

Pueden ser postuladas aquellas personas que trabajan, desinteresadamente, para mejorar la vida de otros en diversos aspectos, tales como: la nutrición infantil, la educación, la salud, la inclusión social, los vínculos familiares y la vivienda, entre otros campos de acción posibles.

Postulación.

Deben ser postulados por un tercero, siendo personas que con acciones concretas estén logrando un cambio positivo en la vida de otros. Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como la salud, la educación, la cultura, o la reducción de la pobreza y la inclusión.

Serán válidas las postulaciones recibidas hasta las 23:59 hs del domingo 13 de agosto.

Podrán volver a ser postulados los candidatos presentados en ediciones anteriores del premio. Sin embargo, no podrán participar los Abanderados elegidos por el Jurado de Honor en años anteriores.

Para postular al candidato de su elección para el premio, se debe completar el formulario en línea <http://premioabanderados.com.ar/postulacion>

Para mayor información, visitar <http://www.premioabanderados.com.ar/faq>

Para consultas sobre la postulación escribir a info@premioabanderados.com.ar

➤ **Fundación Navarro Viola: XIX Premio Bienal Personas Mayores. *** La fecha de cierre es el 21 de Agosto del 2017.

Objetivo General: Identificar iniciativas que contribuyan a reconocer el valor de las personas mayores en nuestra comunidad y a promover un envejecimiento participativo y saludable.



Se valorarán las iniciativas:

1. Que fomenten el trabajo y el voluntariado de personas mayores al servicio de la comunidad.
2. Que promuevan entornos amigables físicos y/o sociales.
3. Que impulsen los vínculos intergeneracionales.
4. Que favorezcan la promoción de la salud y la prevención de factores de riesgo.
5. Que contribuyan a ir más allá de los estereotipos, comprendiendo y respetando la diversidad en la vejez.

Monto.

El apoyo comprende una asignación de un Premio total de 690.000 pesos argentinos en efectivo, que beneficiará como máximo hasta 3 proyectos finalistas, los cuales recibirán hasta 200.000 pesos argentinos cada uno. Además se realizarán tres Menciones de Honor a otros proyectos destacados, apoyándolos con 30.000 pesos argentinos a cada uno y difusión en los medios de comunicación. Por último se premiará a los proyectos finalistas con una pieza de comunicación audiovisual y se brindará Fortalecimiento institucional, a través de talleres de capacitación en gestión de proyectos y desarrollo institucional.

Criterios de Selección.

Inclusión y equidad: Proyectos que incluyan al destinatario como protagonista, facilitando procesos de participación de las personas destinatarias en la planificación, toma de decisiones, diseño, desarrollo, evaluación y dirección de actividades.

Pertinencia y Coherencia interna: Proyectos que sean adecuados a las necesidades de la población destinataria, que se trate de un problema definido por los adultos mayores. El tiempo estimado para la ejecución del proyecto, los recursos señalados y las actividades definidas son adecuadas para alcanzar los objetivos. El equipo que gestiona el proyecto cuenta con la capacidad técnica para concretar las acciones que prevé el proyecto.

Potencial de transformación e impacto: Proyectos que sean inspiracionales y que movilicen la voluntad de otros a transformar; que atiendan la diversidad y complejidad de la temática.

Colaborativo y coordinado: Proyectos que impliquen a otros integrantes de la comunidad, y promuevan la participación voluntaria; además, que busquen sinergias entre distintos agentes públicos y privados.

Sustentabilidad: Proyectos que tengan la capacidad de continuar las actividades en su comunidad, una vez concluido el aporte económico del Premio.

Innovación: Proyectos que aspiren a una transformación social a través de prácticas innovadoras e inéditas.

Requisitos.

La convocatoria está orientada a organizaciones donde las acciones desarrolladas por las entidades participantes sean gratuitas para la población objetivo. Además las entidades participantes podrán presentar más de un proyecto, pero sólo se premiará con subsidio económico un proyecto por entidad.

Presentación de Propuestas.

Podrán ser presentados proyectos a desarrollar o que impliquen una continuación de una iniciativa ya existente.

La documentación requerida es:

- Formulario del Premio Bienal (disponible en la plataforma del premio).
- Presupuesto y cronograma de actividades (disponible en la plataforma del premio).
- Personería jurídica y cuenta bancaria (disponible en la plataforma del premio).
- Aval explícito de las máximas autoridades (disponible en la plataforma del premio).

Para inscribirse los participantes deben registrarse en línea en la siguiente dirección:

<http://premiobienal.fnv.org.ar/#participar> donde deberán cumplimentar el Formulario de Aplicación con los datos del proyecto.

Para mayor información visitar Fundación Navarro Viola en <http://premiobienal.fnv.org.ar/>

Para consultas sobre la postulación escribir a fnv@fnv.org.ar o comunicarse al (54)(11) 4811 7045.

➤ Premio BID-FEMSA. *

Fecha de Cierre: 12 de septiembre de 2017.

Está abierta la novena edición del Premio BID-FEMSA para innovadores de la Región.

Sobre el Premio.

Desde 2009, el Banco Interamericano de Desarrollo y Fundación FEMSA han otorgado el Premio del Agua y Saneamiento para América Latina y el Caribe, con el fin de reconocer a individuos, municipalidades, empresas públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y proveedores de servicios destacados, que hayan implementado soluciones innovadoras y eficientes en los sectores de agua, saneamiento y residuos sólidos.



El premio busca destacar y estimular emprendimientos, soluciones, productos e iniciativas innovadoras en agua, saneamiento y residuos sólidos.

Financiamiento: El premio BID-FEMSA ofrece cuatro galardones de US\$10,000 y \$5,000 para soluciones innovadoras para proveer agua potable, introducir o mejorar redes sanitarias, y tratar de manera sustentable los desechos sólidos en América Latina y el Caribe.

Elegibilidad.

El Premio ofrece la oportunidad a nuevos emprendimientos, productos o iniciativas que ya estén impactando de manera positiva el sector de agua y saneamiento, con la idea de incentivar la creatividad y el emprendimiento en un sector de vital importancia para la región.

El representante de cada empresa, producto o servicio participante deberá ser ciudadano y residente de un país miembro prestatario del BID. La edad mínima de los participantes es 18 años.

La organización/emprendimiento debe haberse establecido hace por lo menos seis meses y no más de cuatro años, y deberá estar legalmente registrado en uno de los países miembros prestatarios del BID.

Los participantes deberán operar en un país miembro prestatario del BID.

Procedimiento de Aplicación.

Las inscripciones deben ser remitidas mediante este portal <https://www.nexso.org/es-es/c/VentureNight2015/promover>

Las inscripciones deberán ser enviadas en cualquiera de las cuatro lenguas oficiales del BID (español, francés, inglés o portugués).

La organización/empresa del participante debe ofrecer una solución o producto existente (no una idea), o como mínimo, un producto viable que ya posea usuarios que lo estén probando.

Se solicitará un video con una presentación que no supere los 2 minutos de duración. Dicho video debe incluir a todos los miembros del equipo de la organización en cámara. El video será específicamente realizado para esta inscripción. Deberá publicarse en YouTube, como parte de la inscripción (sin contraseña).

El video debe responder las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es el problema que este producto/servicio resuelve?
- ¿Cuál es la solución que ofrece su producto/servicio?
- ¿Cuáles son los planes de expansión de la empresa?
- ¿Cómo se compone el equipo?
- ¿Por qué deberían resultar seleccionados?

Junto a la inscripción, se deberán enviar 2 cartas de recomendación:

- Las cartas deberán realizarse en papel membretado y ser firmadas por la persona que recomienda a el/los participante/s y su organización.
- Una de las cartas deberá provenir de un colaborador externo o cliente, apoyando el trabajo de la organización;
- La segunda carta deberá ser de otro tipo de organización que esté familiarizada con el trabajo y logros de la empresa, pudiendo validar al individuo y su función dentro de la organización.
- La carta de recomendación debe respaldar al individuo y sus tareas en la organización participante.
- Los familiares de los participantes no podrán emitir cartas de recomendación.
- Diplomas, invitaciones a eventos o cartas de recomendación para otros concursos serán invalidados.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://convocatorias.iadb.org/es/bid-femsa-award/home>

**TODA la información adicional de las convocatorias precedentes,
está disponible en nuestro perfil en el Portal Oficial :**

relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar

**En Facebook: Cooperación Internacional Dri / Cooperación
Internacional DRI - En Twitter: @CdocDri61**

**O bien, contactarse vía mail a: cedocdri@yahoo.com.ar /
cedocdri@corrientes.gov.ar**